

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. 3 Pts.	Por un mes. 3 50 Pts.
Por tres id. 8 50 »	Por tres id. 11 »
Por seis id. 16 »	Por seis id. 21 »
Por un año. 30 »	Por un año. 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama recibido hoy, me dice lo que sigue:

Provincia de Alicante.

En el lazareto de Getafe, procedencia de Alicante, los dos niños atacados de enfermedad coleriforme continuaban anoche en grave estado.

En Novelda hubo ayer 4 invasiones y 3 defunciones: la situación en Novelda ha mejorado reanimándose considerablemente el espíritu público.

En Monforte hubo ayer 2 invasiones y 2 defunciones. No habiéndose presentado en estos días en Elche y Villena ningún

nuevo caso, se suprimirá en lo sucesivo el parte referente á dichos pueblos.

En Alicante y demás pueblos de la provincia sin novedad.

Provincia de Lérida.

No se recibieron ayer nuevas noticias.

Lo que hago público para general conocimiento.

Logroño 9 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

Comision provincial.

Sesión de 26 de Febrero de 1884.

En la ciudad de Logroño á veintiseis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, y siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de P. ijadas los Señores

Diputados.

Caja.

Leon y Casas.

Comisión.

Ortiz Viñas.

Martinez.

Ranedo.

Secretario.

Fárias.

Comandante,

Colis.

Facultativos.

Caja.

D. Mariano Arenillas.

D. Rafael del Rio.

Comisión.

D. Agustín Mundet.

D. Evaristo Fontana.

Talladores.

Caja.

D. Celedonio Tort.

D. Félix Martin.

Comisión.

D. Carlos Valluerca.

D. José Alonso.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas llamados al servicio militar, se dió principio por los del pueblo de

Torremuña.—Cupo 3.

Número 1. Eusebio Marin Lasanta. Reconocido en caja, útil, conforme.

2. Lino Martinez Blanco. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación: Reconocido en caja, útil, conforme. Examinado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Antonio Marín García. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre, siendo exceptuado sin reclamación. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

Muro de Cameros.—Cupo 1.

Número 1. Buenaventura Martí-

nez Garcia. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación: Reconocido en caja, útil, conforme. Examinado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Bonifacio S. Miguel Sta. Maria. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamación, en cuanto al impedimento del padre Reconocido en caja, útil, conforme: Reconocido ante la Comisión fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo; y considerando bien probados todos los demás extremos de la excepción, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Félix Tejada Martinez. Solicitó redimir.

REEMPLAZO DE 1881.

Número 1. Lorenzo Iniguez Hernández, Reconocido en caja, inútil.

1883.

Número 3. Felipe S. Martín Martínez. Reconocido en caja, inútil.

4. Andrés García Santa María. Reconocido en caja, útil condicionalmente. Alta en la recluta disponible en dicho concepto.

Juvera.—Cupo 5.

Número 1. Félix Adan Barrio. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación: Reconocido en caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Florentino Antón San Miguel. Alegó ser hijo único de viuda pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Reconocido el padre

ante la Comisión fué considerado apto para el trabajo. Reconocido nuevamente para dirimir la discordia habida por los facultativos del pueblo por D. Rafael del Río fué considerado también apto. No teniendo aplicación lo dispuesto en la regla 1.ª artículo 92 de la vigente ley de Reclutamiento, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta para activo.

3. Nereo Santos Galilea y Barrio. Reconocido en caja, útil, conforme.

4. Leopoldo Pascual Saez. Alta para activo.

5. Eugenio Fernández y Fernández. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, hábil. Reclama. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta para activo.

6. José Latorre Galilea. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

7. Nicolás Beltran Blanco. En el mismo caso y circunstancias que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

8. Fermín Galilea Fernández. Reconocido en caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Francisco Galilea Fernández. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

10. Nicolás Cebrian Rivas. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

11. Benito Saez Viguera. Reconocido en caja, útil, conforme. Tallado ante la misma hábil. Reclama: Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

12. Cristobal Galilea Galilea. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil condicionalmente, conforme. Reconocido el padre ante la Comisión, fue considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación lo dispuesto en la regla 1.ª art. 92 de la vigente ley de reclutamiento, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta disponible en concepto de útil condicionalmente.

13. Simón Galilea Orio. Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército y otro fuera de la patria potestad. Reconocido en caja, útil condicionalmente. Examinado el expediente justificativo. Resultando tiene un hermano de treinta años de edad, soltero y no impedido para el trabajo, se acordó no haber

lugar á entender en la excepción alegada siendo el mozo alta á la recluta disponible en concepto de útil condicionalmente.

14. Paeual Diez Barrio. Alegó ser hijo único de viuda pobre, y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

15. Juan Romero Galilea. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado: Reconocido en caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado impedido: Resultando que el padre tiene otros dos hijos sirviendo por su suerte en el Ejército de Cuba sin que sepa á punto fijo los cuerpos en que sirven, se acordó que el mozo fuese alta á la recluta disponible con nota de recurso pendiente interin se justifica, la existencia de los dos hermanos en el Ejército.

16. Pedro Zorzano Jubera. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

17. Clemente Martínez Casco. Alegó ser hijo de viuda pobre, siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

18. Isidoro Escudero Galilea. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

REEMPLAZO DE 1881.

Número 7 Dámaso Sáenz Yécora. Soldado por haber cesado las causas, de la excepción. apso para activo y baja el número 12 Celedonio Pascual Soto.

11. Valentin Fernández González. Reconocido en caja, inútil.

REEMPLAZO DE 1882.

Número 8. Pantaleon Latorre Yécora. Reconocido en caja, inútil.

REEMPLAZO DE 1883.

Número 3. Felipe Barrio Saenz. Para resolver con más acierto, se acordó que para el dia 14 de Marzo próximo, se justifique si fué citado ó nó al juicio de exención.

5. Basilio Arpón Reia. Presentó la excepción que supone le asista como comprendido en la Real orden de 3 de Junio de 1866 sobre colonias agrícolas, Resultando que en el año próximo pasado fué declarado soldado é ingresó en caja con destino al servicio activo: Considerando que la ley de 8 de Enero de 1882 suprime el párrafo 2.º del art. 94 de la ley de 28 de Agosto de 1878 que trataba sobre las excepciones ocurridas después

del ingreso en caja, se acordó no haber lugar á entender en la excepción alegada.

7. Valentin González Pascual. Tallado en caja, hábil conforme. Alta para activo y baja el núm. 14 Juan Cruz S. Andrés que pasa á situación de recluta disponible como excedente de cupo.

Hormilla.—Cupo 1.

Número 1. Doroteo Aliende Valdivielso. Reconocido en caja; útil, conforme. Alta para activo.

2. Eugenio Martínez Diaz. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en caja, útil, conforme, se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta á la recluta disponible con nota de recurso pendiente.

3. Leon Varela Anguiano. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible.

REEMPLAZO DE 1882.

Número 1. Francisco Rioja Aguiñiga. Declarado soldado sin reclamación, se acordó fuese alta para activo y solicitar la baja del número 10 de Badarán Juau Morras Martínez que ingresó como suplente de décimas y debe pasar á situación de recluta disponible.

2. Domingo Fernandez Las Heras. Tallado en caja corto para activo.

Huércanos.—Cupo 4.

Número 1. Prudencio Saez Magaña. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en caja, útil condicionalmente, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo en concepto de útil condicional y con nota de recurso pendiente.

2. Baltasar Pozo Sáenz Sta. Maria. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda y el hijo único en el sentido legal. Resultando que los bienes que posee ascienden á la cantidad de 186 pesetas de productos líquidos anuales: Resultando que el mozo vive en compañía de la madre á cuya subsistencia atiende así como á la de tres hermanas menores de doce años; Considerando bien probados todos los extremos de la excepción alegada, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Deogracias Anguiano Hernández. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

4. Florentino Diaz Fernández. Reconocido en caja, útil, conforme.

5. Pedro Saez y Saenz Sta. Maria. Reconocido en caja, útil, conforme.

6. Cipriano Esteban Martínez. Reconocido en caja, útil, conforme.

7. Basilio Lecea Izquierdo. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

8. Saturnino García López. Alta á la recluta disponible.

9. Tomás Saenz Sta. Maria Ayala. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

Fueron destinados á la recluta disponible como excedentes de cupo, los mozos números.

10. Pedro Campo Izquierdo.

11. Domingo Rodriguez Turán.

12. Luis Matute Urdambidelos.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Aquilino Lara Esteban Tallado en Caja, hábil, conforme. Alta para activo y baja el número 4 Román Urbina Maleta que pasa á situación de recluta disponible como excedente de cupo.

Berceo. Cupo 2.

Numero 1. Pedro Tomás Cerro Martínez. Religioso Profeso en el convento de S. Millán de la Cogolla. Alta para activo pasando á la Caja el certificado de existencia.

2. Juan Sta. Maria Manzanares. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

Fueron destinados á la recluta disponible como excedentes de cupo los mozos números.

3. Eusebio Ureta Manzanares.

4. Gregorio Cañas Alonso.

5. Atanasio Manzanares Manzanares.

6. Tomas Manzanares Navarro.

7. Maximino Prado Contreras.

8. Prudencio Navarro Fernandez.

9. Rupeto Tejada Armas.

Reemplazo de 1881.

Número 5. Guillermo Castro Matute. Alta á la recluta disponible por haber cesado la excepción.

Cañas. cupo 1.

Número 1. Guillermo Matute Moreno, Reconocido en Caja, util conforme. Alta para activo.

Canillas. cupo 1.

Número 1. Luis de Gopegui Riaño. Reconocido en Caja, util, conforme. Alta para activo.

2. Julian Martin Mallagaray. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda y el mozo hijo único: Resultando que los bienes que posee únicamente ascienden á la cantidad de treinta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos

de producto líquido: Resultando que el mozo atiende á la subsistencia de la madre y de dos hermanas menores de edad en compañía de las cuales vive: Considerando bien probados todos los demás extremos de la excepción, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta, para el caso de guerra.

3. Blas Loza Castro. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta disponible con nota de recurso pendiente.

4. Marcial Hernando Ruiz, Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamación: Examinado el expediente justificativo y considerando bien probados todos los extremos de la excepción alegada, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

5. Nicomedes Martínez Castro. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

Reemplazo de 1882.

Número 1. Manuel María Ruiz. Duñenas. Reconocido en Caja, útil.

Ledesma.

Número 1. Vicente García García. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible.

Badarán.—Cupo 2

Número 1. Francisco Uruñuela Rodríguez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

2. Gorgonio Ayala Gonzalez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

3. Eduardo Torrecilla Amutio. Alegó ser hijo único de viuda pobre, y fué exceptuado sin reclamación Reconocido en Caja, útil conforme. Examinado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

4. Telesforo Lopez Navarro. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para caso de guerra.

5. Andrés Alonso Ibáñez. En el mismo caso y circunstancias que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

7. Juan Bautista Martínez Torrecilla. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta disponible con nota de recurso pendiente.

7. Juan Bautista López Martínez. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1881.

Número 4. Belino González y González. Soldado por haber cesado las causas de la excepción. Alta para ac-

tivo y baja el núm. 5 Antolín Lomba Córdoba, que pasa á la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Num. 6. Miguel Torrecilla Lozano. Tallado en Caja corto para activo.

Trevijano.—Cupo 2.

Num. 1. Ildfonso Cornago Rio. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, util, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente

2. Bernardino Valdemoros García. Quedó excluido por no alcanzar la talla de 1 metro 500 milímetros.

3. Lorenzo Saenz Valdemoros. En el mismo caso que el anterior. Se adoptó igual acuerdo.

4. Manuel Valdemoros Herrero. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fue exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, util, conforme. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre es sexagenario y el hijo único en el sentido legal: Resultando que el producto de los bienes que aquel posee solo alcanza á la cantidad de ciento setenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos producto anual en renta. Resultando que el hijo atiende á la subsistencia del padre en cuya compañía vive: Considerando bien probados todos los demás extremos de la excepción alegada, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

5. Canuto Rio Lozano. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido ante la misma, util, conforme. Medido ante la Comisión y no habiéndosele podido señalar talla por su mala postura, se acordó sujetarlo á nueva medición en cualquiera de los días próximos inmediatos.

Reemplazo de 1881.

Num. 2. Pablo Vallejo Rio. Alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario, sobrevenida despues del ingreso en Caja y fué exceptuado con reclamación. Se acordó conceder término hasta el dia 14 de Marzo para la ampliación de expedientes á instancia de los interesados de Gravalos, pueblo suplente en décimas.

3. Lorenzo Lázaro Saenz. Tallado en Caja, corto para activo conformes

4. Nicolás Caro Dominguez

5. Santos Cabezón Casas. A instancia de los de Gravalos, se acordó conceder el mismo término que para el numero 2.

(Continuará.)

Contaduría de fondos provinciales de Logroño.

Año económico de 1883-84. Mes de Febrero. Nota de los gastos ocasionados en las obras de conservación de las carreteras provinciales en general ejecutadas por Administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Febrero último que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica provincial de 29 Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran manifestado en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas. Céts.

Material.

Por 3 docenas y media de cestos pequeños á 5'75 pesetas docena, pagado á Victor Gil. 20 12

Por acerar una media luna, id. á Hermegildo Fernandez. 75

Por 2 id. al picachón. id. al mismo. 1 50

Por una id. á la azada, id. al mismo. 75

Por el alquiler del almacén para tener los útiles y herramientas de los peones camineros por el tiempo de un año que venció en 31 de Enero próximo pasado, id. á Manuel Gonzalez. 12

Por calzar y acerar una azada, id. á Francisco Rubio. 3 »

Por 16 aguzaduras de la azada, id. al mismo. 2 »

Por la impresión de 500 relaciones en pliego entero de 1.ª de hito, de los gastos ocasionados en las carreteras, id. á Federico Sanz. 28 »

Por id. de 1000 relaciones en pliego entero de gastos particulares, id. al mismo. 50 »

Por calzar y acerar 6 azadas á tres pesetas, id. á Pedro Chasco. 18 »

Por el arreglo de 8 rastrillas á 2'50 pesetas, id. al mismo. 20 »

Por calzar y acerar 7 picachones á 3 pesetas, id. al mismo. 21 »

Por arreglo de 5 medias lunas de hierro, á 0,75 céntimos una. id. al mismo. 3 45

Por 30 rebocaduras de azadas y picachones, id. al mismo. 4 50

Total . . . 185 37

Importa esta nota las mencionadas ciento ochenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos.

Logroño 12 de Abril de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º —El Presidente Nicanor de Rivas.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

RELACION DE los vencimientos que resultan á favor del Tesoro por débitos de plazos vencidos en el mes de Agosto 1884. (Conclusión.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céts.
7100	Lucas Rodrigañez.	Logroño.	Clero.	Rustic.	7	Agosto.	1884	9	18	50
7101	Idem.	Id.			7			22	50	
7102	Idem.	Id.			7			29		
7125	Policarpo de la Torre.	Huércanos.			6			27	50	
7126	Manuel Eguren.	Abalos.			6			1102	50	
1197	Aquilino del Rio.	Santo Domingo.	Propios.		8					
1230	Ildfonso Fernandez.	Galilea.	id.		6			546		

Logroño 31 de Julio de 1884.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Santiago Illán.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Logroño

Año de 1884. Mes de Agosto.
3.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día veintitres de Agosto último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2'50 pesetas uno.	17 50
Por 6 id. al id. Felipe Fernandez á 2'75 pesetas uno.	16 50
Por 6 id. al id. Martín Larrea, á 2'50 pesetas uno.	15 »
Por 5 y 1/2 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	11 »
Por 5 y 1/2 id. al id. Eugenio Rodríguez, á 2 pesetas uno.	11 »
Por 5 y 1/2 id. al id. Bernabé Burochaga, á 2 pesetas uno.	11 »
Por 5 y 1/2 id. al id. Fermin Silvestre, á 2 pesetas uno.	11 »
Por 5 y 1/2 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno.	11 »
Por 5 y 1/2 id. al id. Pedro Barrio, á 2 pesetas uno.	11 »
Por 5 y 1/2 id. al id. Agapito Izquierdo, á 2 pesetas uno.	11 »
Por 5 y 1/2 id. al id. Pablo Aróstegui, á 2 pesetas uno.	11 »
Por 4 y 1/2 id de un carro bolquete con caballería mayor y peon, á 7 pesetas uno.	31 50
Importe de 92 metros cuadrados de labra de adquin viejo, á una peseta uno.	92 »

Por 950 metros cuadrados de losa recibidos en los depósitos para la reposición de aceras, á 6'50 pesetas uno. 61 75

Total. . . . 322 25

Importa esta nota la cantidad de trescientas veinte y dos ptas. veinticinco céntimos.

Logroño 4 de Setiembre de 1884.
—El contador, Gregorio España.—
V.º B.º El Alcalde, Francisco Díez.

Sección judicial.

Don Melchor Sanjuan é Ibarra, Juez municipal suplente, en funciones de instrucción de Logroño y su partido.

Hago saber: que el día 29 del corriente mes y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar la subasta de los bienes inmuebles de la propiedad de Manuel Reboiro, vecino de Agoncillo en vez del próximo, que por equivocación se dice en el «Boletín,» número 59.

Lo que se rectifica por el presente. Dado en Logroño á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Melchor Sanjuan.—Juan Sabando.

Anuncios particulares.

Se vende una farmacia moderna con todos los utensilios y productos. La persona interesada puede dirigirse á D Manuel Espinosa, de Calahorra,

Se necesita un practicante bien instruido, ganando peseta diaria, mantenido y ropa limpia.

Dirigirse á dicho Sr. Espinosa

A LOS GANADEROS.

Desde 1.º Octubre próximo, se arrienda los pastos de la Rad de Varea, propiedad de Don José Maria de Lasuen; quien desee utilizarlos puede tratar en Logroño con Rafael Arias, Carmelitas, 8, 3.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1884.

Días.	NACIDOS VIVOS.				NAIBOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.				TOTAL de AMBAS CLASES.
	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.	TOTAL DE VIVOS.	Varones.	Hembras.	Total.	TOTAL DE MUERTOS.	
21	1	2	3	3	»	»	»	»	3
22	2	2	4	2	»	»	»	»	2
23	1	2	3	3	»	»	»	»	3
24	1	2	3	3	»	»	»	»	3
25	2	3	5	5	»	»	»	»	5
26	1	1	2	2	»	»	»	»	2
27	1	1	2	2	»	»	»	»	2
28	1	1	2	2	»	»	»	»	2
29	1	1	2	2	»	»	»	»	2
30	1	1	2	2	»	»	»	»	2
31	1	2	3	3	»	»	»	»	3
TOTAL...	11	17	28	28	»	»	»	»	28

Logroño 1.º de Setiembre de 1884.—El Juez municipal, Melchor Sanjuan.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Agosto de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL general.
	CASADOS.		SOLTEROS.		CASADAS.		VIUDAS.		
	Casados.	Solteros.	Casados.	Solteros.	Casadas.	Viudas.	Casadas.	Viudas.	
21	1	1	1	1	2	»	»	»	3
22	1	1	2	2	»	»	»	»	2
23	1	1	2	2	»	»	»	»	2
24	1	1	2	2	»	»	»	»	2
25	1	1	2	2	1	»	»	»	3
26	1	1	2	2	»	»	»	»	2
27	1	1	2	2	»	»	»	»	2
28	1	1	2	2	»	»	»	»	2
29	1	1	2	2	»	»	»	»	2
30	1	1	2	2	»	»	»	»	2
31	1	1	2	2	»	»	»	»	2
TOTAL.....	11	11	22	22	2	7	2	10	23

Logroño 1.º de Setiembre de 1884.—El Juez municipal, Melchor Sanjuan